



PROFECO DA A CONOCER AL CONSUMIDOR EL PRECIO DEL GAS L.P. Y LA GASOLINA PARA EL MES DE MARZO

- *El precio del gas LP será de \$9.48 por kilogramo y de 5.12 pesos por litro, en la zona 92 que abarca el Distrito Federal y el Estado de México*
- *Para este mes, el precio de la gasolina Magna será de 7.07 pesos por litro, de la Premium será de \$8.87 y del Diesel de 5.99 pesos.*

México D.F., a 03 de marzo de 2008.- Para evitar que los consumidores de gas LP y gasolina sean sorprendidos con un precio superior al oficial, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informa los precios de los combustibles durante el mes de marzo de 2008.

Para este mes, el precio de la gasolina Magna será de 7.07 pesos por litro, de la Premium será de \$8.87 y del Diesel de 5.99 pesos.

Del mismo modo, el precio del gas LP será de \$9.48 por kilogramo y de 5.12 pesos por litro, en la zona 92 que abarca el Distrito Federal y el Estado de México, por lo que el costo del cilindro de 30 kilogramos será de \$284.51 y el de 45 kilogramos tendrá un costo de 426.76 pesos.

De acuerdo con el Decreto al que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de febrero de 2008, se determina que hoy en día todavía no existen las condiciones de competencia necesarias para que el precio del hidrocarburo sea liberado.

Por tal motivo, el precio del gas LP seguirá siendo sujeto del control gubernamental hasta el 31 de marzo de 2008, y la Secretaría de Economía fijará los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, manteniendo la política actual en los elementos que integran el precio al usuario final, de manera tal que el precio mensual promedio ponderado nacional aumente 0.0317 pesos por kilogramo, respecto al precio promedio ponderado nacional del mes anterior.

En alcance a sus atribuciones, y a través de la Subprocuraduría de Verificación, la Profeco establecerá operativos de verificación y vigilancia de acuerdo al Artículo 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) que establece que "La Procuraduría verificará que se respeten los precios máximos establecidos en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes. Los proveedores están obligados a respetar el precio máximo y las tarifas establecidas conforme al párrafo anterior".



Debido a que el gas L.P. es el combustible que utiliza el 80% de las familias mexicanas para la realización de sus actividades cotidianas, es prioridad del Gobierno Federal procurar que no se vean vulnerados los derechos de los consumidores a través de prácticas abusivas como el ocultamiento o incremento en el precio del combustible.

Por lo anterior, la Profeco ha reforzado sus acciones de verificación, realizando inspecciones en plantas distribuidoras y camiones repartidores a fin de constatar que se respete el precio oficial y se comercialicen contenidos completos.

En materia de gasolina, Profeco verifica en todo el país las estaciones de servicio; además pone al servicio del consumidor en la página de Internet el Quién es Quién en las Gasolineras, donde se muestra el historial del comportamiento de cada estación de servicio y con el color del semáforo se califica la eficiencia del servicio si es que entrega litros de a litro.

Así mismo, si se adquiere cilindro de gas, se debe verificar que tenga su sello de garantía y que la lámina no esté oxidada y en mal estado; si se trata de gas estacionario, la recomendación es verificar el nivel de llenado al que se encuentra el tanque y que los litros despachados correspondan a los que le caben al tanque.

En el caso de la compra de de gasolina, es importante conocer la capacidad del tanque del vehículo, esto lo indica el manual de operación, descender del vehículo y verificar que la bomba este bien colocada en su lugar y que marque cero y exigir la nota de venta; tratar de cargar, en la medida de lo posible, cantidades de 20 litros hacia abajo.

Antes de abandonar la estación verificar hasta donde marcó el indicador de combustible del auto; solicitar nota de venta, ya que en caso de inconformidades en el despacho, este documento será de utilidad para comprobar la irregularidad; la nota de compra debe contener los datos de la estación de servicio, nombre, número, domicilio fiscal.

Profeco recomienda que en la compra de gasolina o gas LP el consumidor exija su nota de venta y en caso de irregularidades, denuncié al Teléfono del Consumidor 55-68-87-22 en el Distrito Federal o 01800 468 8722 en el interior de la República.

el precio del gas LP será de \$9.48 por kilogramo y de 5.12 pesos por litro, en la zona 92 que abarca el Distrito Federal y el Estado de México

--o0o--